

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32038 CUREÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INGOTOR SEGUROS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Cureña, S.L., y de Ingotor Seguros, S.L., del día 15 de octubre de 2010, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de Ingotor Seguros, S.L., por Cureña, S.L., con disolución sin liquidación de Ingotor Seguros, S.L. y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 30 de septiembre de 2010, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 25 de octubre de 2010.- Los Administradores de las sociedades intervinientes, D. José González Mata y D. José Carlos González Torrent.

ID: A100078976-1